

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el Juzado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona se ha promovido por don Juan Bartrés Fernández expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Bartrés Fernández, hijo de don Jaime Bartrés Boguña y de doña Dolores Fernández García, nacido en Barcelona el día 24 de marzo de 1915, y habiendo tenido su última residencia en dicha capital, en la calle Flor de Neu, 16, bajos, y de quien se tuvieron las últimas noticias el día 6 de enero de 1938 desde el frente denominado «Base Turia».

Y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del referido expediente a todos los efectos oportunos.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—1684-3.

1.ª 7-3-1964

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de «Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.», contra doña Leonor Rodríguez Martín y don Luis Martín Moreno, sobre pago de pesetas 33.145,65 de capital, intereses legales, gastos y costas, en los que se ha acordado declarar embargado, sin el previo requerimiento de pago, el camión marca «Pegaso», matrícula M-218365, número de motor 3452400, y de bastidor 3452353, de 34 HP., mediante a la situación de ignorado paradero de la deudora, doña Leonor Rodríguez Martín, y su esposo, don Luis Martín Moreno, citándose de remate por medio del presente edicto, que con los requisitos legales se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan comparecer en los autos personándose por medio de Abogado y Procurador en el improrrogable término de nueve días y se opongán a la ejecución si viere convenirles, previéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas en la Ley.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Secretario (ilegible).—V. B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—1.683-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos (176/60) promovidos por el Banco Hispano Americano contra don Emilio Anglada García, en reclamación de cantidad.

En dichos autos fué embargado al demandado un crédito ordinario reconocido por un millón novecientos treinta y tres mil setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, contra la entidad «Zurro Hermanos, S. L.», declarada en quiebra por el Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el expresado crédito, habiéndose señalado para la celebración del acto el día tres de abril próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesetas y seis céntimos, importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro de tercer día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Magistrado, Juez (ilegible).—989-C.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre y representación de don Timoteo Gómez Hernández, contra doña Feliciano de la Cruz Muñoz, asistida de su esposo don Teodoro Muñoz Peláez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

En término de La Guardia (Toledo):

1.ª Casa, calle del Romeral, número 18, ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha entrando, calle de Los Paradores, e izquierda y espaldas, don Rodrigo García Torralba.

2.ª Tierra al sitio de Valdelaro, que se riega con agua de La Cañada, mide fanega y media de riego, o sean treinta áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Al Este, Salvadora González; al Sur, reguero del riego y los Cerros; Poniente, Capellanía del Secretario, huerta, y Norte, Luis Ayllón.

3.ª Viña con mil setecientas vides en Cañada de la Grama, mide seis fanegas doscientos cincuenta estadales, o una hectárea cuarenta áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Al Norte, la raya de Dosbarrios; al Saliente y Mediodía, doña Justa Pasamonte, y al Poniente, Dionisio Megía y otros.

4.ª Tierra de cuatro fanegas para cebada, o noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas, sita en el camino del Romeral. Linda: Al Saliente, con dicho camino; al Mediodía, con don Carmelo Martínez; al Poniente, don Nicolás Hinojosa, y al Norte, con el carril de Las Vidales.

5.ª Era terriza de una cuartilla para cebada, o cinco áreas ochenta y siete cen-

tiáreas, por el camino de San Antón el Viejo. Linda: Al Este, herederos de Vicente de la Cruz; Sur, Laureano Hernández; Oeste, herederos de Anastasio Hernández, y Norte, Faustino Potenciano Moya.

6.ª Tierra en el Presado, sitio Alberca del Pardillo, de tres fanegas para trigo, o una hectárea cuarenta áreas noventa y una centiárea. Linda: Al Este, camino; Sur, Primitivo Puerta Mota; Oeste, Paula Orgaz, y Norte, Dionisio Tejero.

7.ª Tierra en Cañada de Bergas, sitio Cañada de Castilla, de siete fanegas para cebada, o una hectárea sesenta y cuatro áreas noventa centiáreas; hoy es, parte, viña con mil cepas. Linda: Al Este, herederos de Luciano Santiago; Sur, Enrique Barajas; Oeste, Dionisio Tejero, y Norte, Félix Muñoz Hernández.

8.ª Viña con setecientas cepas, encima de la Fuente Larga, o del Madero, mide fanega y media de quinientos estadales, o sesenta áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Al Este, Hermenegilda Cabiades y otros; al Sur, Salvadora González; al Oeste, Ponciano Cabeza, y al Norte, vecinos de Dosbarrios.

9.ª Tierra en la cuesta de Tembleque, de fanega y media de quinientos estadales, o sesenta áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Al Este y Sur, José Gómez Cabeza; Oeste, Juan del Castillo, y Norte, Eugenio Moya.

10.ª Tierra en la cuesta de los Rostros, de fanega y media para trigo, o sesenta áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Al Este y Sur, Urbana Sánchez; al Oeste, herederos de Julián Hernández, y Norte, Demetria de la Cruz.

11.ª Tierra en la Cruz Colorada, de tres fanegas, o una hectárea cuarenta áreas noventa centiáreas. Linda: Al Este, Luis Ayllón; Sur, Rodrigo García; Oeste, herederos de Enrique de la Mata, y Norte, Faustino Potenciano.

12.ª Tierra en las Hontanillas, de media fanega, o veintidós áreas, u once áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Al Este, herederos de Presentación Martín Rubio; Sur, los de Julián Hernández; Oeste y Norte, los mismos.

13.ª Tierra en la carretera de Lillo, de una cuartilla para trigo, u once áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, Basilio Huete García; Sur, Juan Orgaz Orgaz; Oeste, Pedro Pablo González, y Norte, Basilio Santiago.

14.ª Tierra en carretera de Lillo, de una cuartilla, u once áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, Pedro Tacero Potenciano; Sur, herederos de Luciano Santiago, y Oeste y Norte, Juan Orgaz Orgaz.

15.ª Viña con cuatrocientas cepas en la Cañada de la Grama, de una fanega, o cuarenta y seis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Este, Guillermo Mascaraque; Sur, Justo Fernández Hernández; Oeste, Guillermo Potenciano Sánchez, y Norte, Benita Tejero Pedraza.

Para cuya subasta se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, la suma de dieciocho mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro,

a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—1.725-3.

PADRON

Se hace saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Benito Castro Castaño, hijo de Francisco y de Luisa, nacido en 24 de mayo de 1909 en Asadelos, Asados, Rianjo, de donde se ausentó en enero de 1938 al frente de Madrid, sin que se hubiese vuelto a tener noticias del mismo, instado por Ramona Rial Abuiñ.

Padrón, 9 de diciembre de 1963.—El Juez, A. M. Roura.—El Secretario, Cayetano González.—982-3. y 2.ª 7-3-1964

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber que en este Juzgado, y por doña Glicería González Martín, casada y asistida de su esposo, don Ramiro Vicente Pascual, representada por el Procurador don Waldo Santos García, se ha promovido expediente sobre fallecimiento de su padre, don Glicerio González Veci-

lla, nacido en Arquillos (Zamora), el 23 de diciembre de 1914 y vecino que fué de dicho pueblo, habiéndose ausentado del domicilio por incorporación a los ejércitos nacionales en nuestra Guerra de Liberación, en la que desapareció el 10 de julio de 1937, no habiendo vuelto a tener noticias suyas ni por tanto de su paradero, estimando falleciera en expresada fecha.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042, en relación con el 2.038, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto por tenerlo así acordado en providencia dictada con esta fecha en referido expediente instado por doña Glicería González Martín, que lo verifica en concepto de pobre.

Dado en Zamora a 27 de febrero de 1964.—El Juez de Primera Instancia, Enrique García Sánchez.—1672-E.

1.ª 7-3-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

FONT FOUCHÉ, Ramón; de cuarenta años, hijo de Marcelino y de Arzance, soltero, comerciante, natural de Chaimay (Francia), con domicilio en Cervera (Lé-

rida), carretera de Calaf, y últimamente en Andorra la Vieja, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 58 de 1963 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montblanch.—(669.)

SIMON ORTIZ, Fernando (a) «Nano», y PEREZ CHAMON, Miguel (a) «Nene»; de los que no se tiene más antecedentes que el primero vivió en las inmediaciones del puerto de Sagunto, y el segundo en Sagunto; procesados en el sumario número 16 de 1962 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarriena.—(673.)

MOLLEVI FONT, Francisco; natural de Barcelona, soltero, joyero, de treinta y dos años, hijo de Juan y Elvira, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Viladomat, 58, 3.º, 2.ª; procesado en la causa número 49 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(654.)

MADARIAGA AGUIRRE, Julián; de veintiocho años, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Nicolás y Esther, casado, abogado, vecino de Bilbao, calle Marqués del Puerto, 16; procesado en la causa número 17 de 1962 por propaganda ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Propaganda Ilegal, en Madrid.—(666.)

PEDRAZA FERNANDEZ, Francisco; de sesenta y tres años, casado, natural de Palenciana (Córdoba), hijo de Pedro y Dolores, repórter comercial, que ha tenido su domicilio en calle Nueva Primera, número 5; procesado en el sumario número 318 de 1957 por falsedad y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(665.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Badajoz.

Se convoca subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Badajoz.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto, hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día del plazo, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia. A las doce horas del tercer día natural o en el siguiente, si fuera inhábil, a partir del último para la presentación de pliegos, se verificará la apertura de los mismos en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, ante los excelentísimos señores Sub-

secretario de Justicia y Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, o funcionarios en quienes deleguen, Letrado Jefe de la Sección de Obras de la Subsecretaría, Arquitecto autor del proyecto, Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y Notario de turno.

El presupuesto de contrata, tipo límite para la subasta, es el de cuarenta y nueve millones sesenta y cinco mil cuatrocientas cinco pesetas con cincuenta y un céntimos. La obra se divide en tres anualidades: La primera, de diez millones ciento cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta y siete pesetas con nueve céntimos; la segunda, de veintidós millones de pesetas, y la tercera y última, de veinticinco millones de pesetas, estando incluidos en estas cantidades los honorarios facultativos y el fondo de provisión de la obra.

La fianza provisional para poder tomar parte y concurrir a la subasta deberá prestarse en cuantía de novecientas ochenta y un mil trescientas ocho pesetas con once céntimos, que podrá verificarse mediante el depósito de la cantidad o la prestación del aval correspondiente en la propia mesa de contratación, o constituirse previamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los plazos para la presentación de la fianza definitiva, en la cuantía regulada por la Ley de 22 de diciembre de 1960, y disposiciones complementarias, así como

para el otorgamiento de la escritura pública, serán de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la orden de adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras darán comienzo dentro de los quince días siguientes al otorgamiento de la escritura pública y deberán estar totalmente terminadas en el plazo de treinta y seis meses.

Los licitadores presentarán dos sobres, en cuyo anverso se consignará: En uno, «Subasta de las obras de construcción del Palacio de Justicia de Badajoz.—Proposición económica de...», y en el otro sobre, después del título general, se expresará: «Documentos del licitador...» Ambos sobres se presentarán cerrados; el de la propuesta económica estará, además, lacrado.

En el sobre de documentos acompañará el licitador los siguientes:

Primero. Resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, si no se hace uso de la facultad de depositar la cantidad o la prestación del aval correspondiente en la propia mesa de contratación.

Segundo. Documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o tratarse de persona jurídica.

Tercero. Carnet de empresa con responsabilidad y justificantes de encontrarse al corriente en el pago de la contri-